



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

REF.: Modificación Presupuestaria Interna
Nº10 Municipal año 2015
DECRETO Nº.- 580
FECHA 28/10/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 926, de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto para el año 2015;
- Modificación Presupuestaria Interna Nº 10, presentada por el Depto. De Administración y Finanzas.

DECRETO:

1º APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Interna Nº 10 del Sector, Municipal presentada por el Depto. De Finanzas.

ITEMS	AUMENTO DE GASTOS	MILES DE \$
215.24.01.008.000	Premios y otros	2.734
215.21.01.004.007	Comisiones de servicio en el exterior	800
215.21.04.004.000	Prestaciones de servicios comunitarios	4.000
215.22.04.007.000	Materiales y útiles de aseo	80
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicios n el país	270
215.22.04.008.000	Menaje para oficina casino y otros	30
215.22.04.001.000	Materiales de oficina	300
215.24.01.006.000	Voluntariado	600
215.24.03.101.001	A Educación	7000
215.22.04.001.000	Materiales de oficina	115
215.22.04.999.000	Otros	57
215.21.04.000.000	Prestaciones de servicios comunitarios	5.998
215.22.01.001.000	Para Personas	3.000
215.22.01.001.000	Para personas	125
215.22.08.999.000	Otros	1.150
	TOTALES	26.259

ITEMS	DISMINUCION DE GASTOS	MILES DE \$
215.24.01.008.000	Premios y otros	2.734
215.21.01.004.006	Comisiones de servicio en el país	800
215.21.04.004.000	Prestaciones de servicios comunitarios	4.000
215.22.04.999.000	Otros	80
215.21.02.001.037	Asignación Zonas Extremas	270
215.22.04.999.000	Otros	30
215.22.04.013.000	Equipos Menores	200
215.22.04.010.000	Material para mantenimiento y Rep. de Inmuebles	100
215.24.01.004.000	Organizaciones Comunitarias	600
215.24.03.101.001	A Educación	7.000
215.22.04.011.000	Rep. y Accesorios para manten. y rep. de vehiculos	92
215.22.04.009.000	Insumos repuestos y accesorios computacionales	80
215.21.04.004.000	Prestaciones de Servicios comunitarios	5.998
215.22.01.001.000	Para Personas	3.000
215.22.08.007.000	Pasajes, fletes y bodegajes	1.150
215.22.01.001.000	Para Personas	125
	TOTALES	26.259

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY BALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME P. FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG/HGV/cav.

Distribución:

- 1.-Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
- 2.-Archivo.-